



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700125841  
 Fecha Radicado: 08-OCT-2024 03:0  
 Destino: JAIRO ANTONIO CELY HURTADO  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	919	Fecha:	11 de Septiembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	JAIRO ANTONIO CELY HURTADO Y MYRIAM AURORA CRUZ CRISTANCHO
<b>NIT o CC:</b>	9532368 y 46362508
<b>Predio Numero:</b>	0101000003140042000000000 (010103140042000)
<b>Dirección del Inmueble</b>	K 24 14 71 C 14 24 20
<b>Dirección de Cobro</b>	K 24 14 71 C 14 24 20
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-85968

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **JAIRO ANTONIO CELY HURTADO Y MYRIAM AURORA CRUZ CRISTANCHO**, identificados con la cédulas de Ciudadanía y/o NIT No. **9532368** y **46362508**, quienes son propietarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000314004200000000 (010103140042000)**, con Matricula inmobiliaria No. **095-85968**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **K 24 14 71 C 14 24 20**, de este municipio, aun cuando en el sistema predial del Municipio registra como propietario **JOSE OMAR CASTRO RIVEROS**.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2000 a 2024; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones No. 1425 de 2013 de las vigencias 2000 a 2013 y 1810 de 2019 de las vigencias 2014 a 2019, emanadas de esta dependencia; y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo No. 0378 de 2014 y 486 de 2022; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario,*



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido”.

Por lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal de los años 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000314004200000000 (010103140042000)**, ubicado en la siguiente dirección; **“K 24 14 71 C 14 24 20”** datos tomados según la información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	N.º / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000314004200000000	2.930.720	99026170	0	279	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
JOSE OMAR CASTRO RIVEROS	2020 a 2024		K 24 14 71 C 14 24 20								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-85968		28/02/2009	1999	16/03/1999	\$ 16,858						
Avalúo \$ 54,208,000											
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sub.Dombeni	Alumbrado	Sancos/Dev.	Ceros	Total
2020	0.009	48,872,000	421,548	550,234	0	0	8,437	0	0	8,437	880,519
2021	0.009	48,278,000	434,502	471,290	0	0	8,690	0	0	8,690	914,482
2022	0.009	49,726,000	447,504	384,017	0	0	8,951	0	0	8,951	820,502
2023	0.009	51,869,000	466,821	190,070	0	0	9,336	0	0	9,336	666,227
2024	0.009	54,208,000	487,872	28,061	0	0	9,757	0	0	9,757	525,690
TOTALES		2,258,577	1,603,672		0	0	45,171	0	0	45,171	3,907,420

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de septiembre, del año 2024.

**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 9 / 10 / 2024 14 : 30

Fecha Prog. Entrega: 10 / 10 / 2024



GUIA No. 2234760749

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
Desconocido	1	
Rehusado	2	
No reside		
No reclamado	3	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
1			
2			
3			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.):

GUIA No. 2234760749



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>SOX</b>		
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P. CREDITO
	NORMAL	M.T. TERRESTRE	
	K 24 14 71		
	Nombre: JAIRO ANTONIO CELY HURTADO		D.I./NIT: 9532368
	Teléfono: 3106729543		Cód. Postal: 15221161
	País: COLOMBIA		
	email: Dato no suministrado por el cliente		
	Dice Contener: Documentos		
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 919 - 2024		
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0
	Vr. Flete:	\$ 7,683.00	Peso (vol): 0    Peso (ka): 1
	Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
	Vr. Total:	\$ 7,683.00	No. Sobreporte:
	Quién Entrega:		

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Línea No. 103 de Marzo 2001, LÍNEA DE TRANSPORTE No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-S-CL-IDM-F-68 V.4



VIT 860512330-3

0054900

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234760749	Fecha de Envío	9	10	2024
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JAIRO ANTONIO CELY HURTADO			
	Dirección	K 24 14 71	Teléfono	3106729543	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	10	2024

**Información del Documento movillizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firmado: Digitally signed by SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A. Fecha: 2024.10.24 11:22:31 -05:00 Lugar: Servientrega, Bogotá, Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	10	2024	11	22	2182347746 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

Fecha: 24 / 10 / 2024 11 : 22



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182347746

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 -174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3

**SEC**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 No reclamado  
 Dirección entrada  
 Otro (indicar cuál)  
**20 OCT 2024**  
**Omaira Montaña**  
**C.G. 46.856.168**  
**AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2182347746

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
		CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
		<b>BOYACA</b>	F.P.:	<b>CREDITO</b>
		<b>NORMAL</b>	M.T.:	<b>TERRESTRE</b>
	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2234760749  
 Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



PRUEBA DE ENTREGA  
 Gestor Judicial  
 Ministerio de Transportes, Luperón No. 805 de Azaña 523001, MENCIC, Luperón No. 1778 de Sept. 172010.